

## Fiador Repudia Su Garantia Ante Prorroga Locativa (art. 1225 Ccyc)

**8 FIADOR REPUDIA SU GARANTÍA ANTE PRÓRROGA LOCATIVA (ART. 1225 CCyC).**\_\_ ...(*destinatario y domicilio; remitente y domicilio*) **NOTIFICA CESACIÓN DE FIANZA** Como fiador ...(*solidario liso, llano, solidario <sin beneficios de excusión y división>, principal pagador, ...*), según contrato ... y amparado en el artículo 1225 del Código Civil y Comercial, rechazo la cláusula ?...? del contrato de locación que extendía mi fianza ante nuevas prórrogas del plazo contractual e INTÍMOLO a desalojar inmediatamente al LOCATARIO, ya que han transcurrido más de ... (...) meses desde que feneció el término locativo. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(*lugar, fecha, remitente, firma, aclaración y DNI.*) <<<NOTAS: 1- Por el nuevo art. 1225 del CCyC, la fianza cesa al vencer el plazo contractual original, salvo irrestitución en tiempo por el LOCATARIO y es nula la aceptación anticipada de las prórrogas. 2- Ver nota supra al modelo ?Fiador asiente acuerdo verbal sobre prórroga provisional del plazo locativo (art. 1225 CCyC)?.>>>